

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE 5 DE MARZO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO DE 2018 POR LA QUE SE CONVOCAN CURSOS DE FORMACIÓN EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PROGRAMA + IDIOMAS PARA ALUMNOS DE 1º DE BACHILLERATO DE CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El apartado tercero de la resolución 28 de febrero de 2018 por la que se convocan cursos de formación en el extranjero dentro del programa +Idiomas para alumnos de 1º de bachillerato de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece:

TERCERO. “Destinatarios y requisitos de los participantes”

Podrán solicitar participar los alumnos que cumplan los siguientes requisitos:

- 1. Estar matriculado en 1º de Bachillerato durante el curso 2017-2018, en un centro sostenido con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*
- 2. Haber superado totalmente 4º de ESO en el curso 2016-2017, con una calificación media mínima de 7 puntos en dicho curso.*
- 3. Haber obtenido en el curso 2016-2017 en Lengua extranjera: inglés, una calificación mínima de 8 puntos.*

Con la finalidad de dar prioridad a aquellos alumnos que no fueron seleccionados en convocatorias anteriores, se añade un nuevo requisito a los anteriores.

RESUELVO

Primero.

Añadir un 4º punto en el apartado tercero de la citada resolución incluyendo el siguiente requisito de participación:



4. No haber sido beneficiario de las estancias en el exterior convocadas con anterioridad por esta Dirección General mediante resoluciones de 20 de marzo de 2017 y de 9 de octubre de 2017 respectivamente.

Murcia, 5 de marzo de 2018
LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD
EDUCATIVA

Fdo: M^a Esperanza Moreno Reventós.

06/03/2018 10:23:07

Firmante: MORENO REVENTÓS, MARIA ESPERANZA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) `faa1ae47-an04-c2de-7571-05168174`

